



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“2018-Año del Centenario
de la
Reforma Universitaria”

SAN JOSÉ DE METÁN, 27 de diciembre de 2018.

Expte. N° 1570/2018

RES-SRMRF N° 041/2018

VISTO:

La Res. SRMRF 024/2018, mediante la cual se autoriza el llamado a inscripción para la cobertura de 2 (dos) cargos Interinos de Docentes para el Area de Comprensión y Producción de Textos del SICU–2019 para desempeñarse en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, 1(uno) asiento Metán y 1(uno) asiento Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripción al llamado, obrante en Expte. N° 1570/2018, se registra la inscripción de tres (3) postulantes;

Que el Tribunal Evaluador actuante en el llamado emitió Acta de Dictamen que se incorporó al mencionado Expte.;

Que los postulantes fueron notificados del referido dictamen, habiéndose cumplimentado los plazos establecidos, sin que se registraran objeciones ni impugnaciones al mismo;

POR ELLO

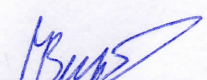
**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

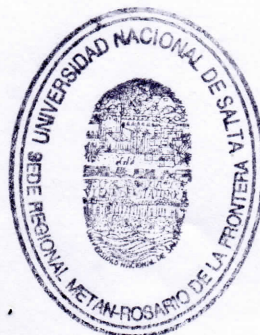
ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Pablo Sergio Dinoto, D.N.I. N° 17.353.482, en el cargo de Docentes para el Area de Comprensión y Producción de Textos del SICU–2019 de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, asiento Rosario de la Frontera por un lapso de 2 (dos) meses, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Practicos con dedicación Simple, desde la efectiva toma de posesión, no antes del 28/01/2019 y hasta completar los dos meses.

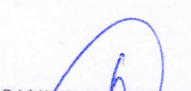
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto de la correspondiente designación a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 447/18.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución el profesional mencionado en el Art. 1° debe realizar los trámites que correspondan ante la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Lic. Pablo Sergio Dinoto, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal. Cumplido siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación y demás efectos.-


ELSA MARIANA BÚRGOS
RESPONSABLE DIVISION ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA




DR. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA